



RESOLUCION N° 0373 - 022

Aguaray (S), 10 MAR 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LIBRERÍA EL ESTUDIANTE, que brindó el servicio de suministro de Artículos de Librería, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio LIBRERÍA EL ESTUDIANTE C.U.I.T N° 27-17190636-4, con domicilio comercial en Av. Sarmiento 0, Ciudad de Aguaray, con Factura N° 00000494, 00000493, 00000492, 00000491, 00000489, 00000490, 00000498, 00000495, 00000496 y 00000497 realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales mencionados en los pedidos de suministros N° 029423/21, 029814/21, 030307/21, 029427/21, 029077/21, 030060/21, 029080/21, 030515/21, 026078/21, 029406/21, 030961/21, 0329392/21, 030657/21, 030651/21, 030701/21, 030067/21, 024531/21, 023329/21, 029389/21, 030663/21 por lo que se procedió a la compra de los mismos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Insumos de librería para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

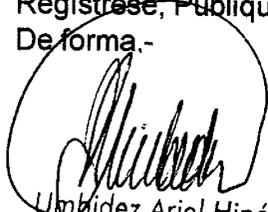
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

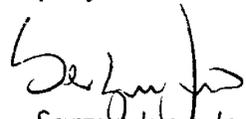
RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$70.575,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa LIBRERÍA EL ESTUDIANTE C.U.I.T N° 27-17190636-4, Sucursal Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

LII.-


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 Sarzu Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Umbidez Ariel Hipólito